

Por: Alberto E. Morales Santibañez

Menores Cuantías Electrónicas: Punto De Partida Para La Cultura Del Cero Papel

La cuarta disposición transitoria del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, dispone que la implantación del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SE@CE se realice en dos etapas. La primera etapa contempla dos momentos, consistiendo, el segundo momento, en la ejecución de transacciones electrónicas de las adquisiciones de carácter privado (presentación de propuestas y otorgamiento de Buena pro sin acto público).

En tal sentido, el CONSUCODE a través del Piloto de Transacciones Electrónicas de Menor Cuantía, a partir de enero del año en curso, pone a consideración de treinta y ocho (38) Entidades Públicas Contratantes la posibilidad de ejecutar sus adquisiciones de menor cuantía para bienes y servicios cuyo

valor referencial sea menor a cuatro (4) unidades impositivas tributarias 4UIT.

A julio del 2006 son veintitrés (23) Entidades que ejecutaron un total de 706 procesos de menor cuantía electrónicos por un total de S/. 6,264,130.88; correspondiendo al 6.59% del total de procesos de menor cuantía programados y 7.00% del monto total programado de las adquisiciones a través de procesos de menor cuantía. Sin embargo, del monto total convocado (S/. 6,264,130.88) a través del Piloto de Menor Cuantía Electrónico, el 77.24% fue adjudicado (S/. 4,838,205.40), indicador que nos permite afirmar que el aplicativo está validado y apto para ser utilizado por la total de Entidades que ya están interactuando a través del SE@CE.

Link de Ingreso al Módulo de Transacciones Electrónicas en el portal del SE@CE

**Transacciones Electrónicas
Adjudicaciones de
Menor Cuantía**

PROGRAMA PILOTO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PILOTO DEL MÓDULO DE TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS

Período Enero - Julio del Año Fiscal 2006 y Valores en Nuevos Soles

Nº	ENTIDAD	TOTAL CONVOCATORIAS AMC (BB y SS < 4 UIT)		CONVOCADOS POR EL PILOTO		BUENA PRO
		CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	
1	MINISTERIO DE AGRICULTURA	1,177	9,858,379.06	177	1,760,665.13	1,268,827.53
2	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	396	4,210,221.00	104	1,099,615.60	943,689.46
3	CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	73	598,472.83	66	537,909.73	482,617.13
4	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	606	4,876,889.94	63	512,418.59	511,617.18
5	COMISION PARA LA PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES	80	670,985.73	39	344,627.72	240,082.14
6	MINISTERIO DE EDUCACION	411	3,181,651.61	35	234,024.53	143,459.61
7	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL (PROVIAS DEPARTAMENTAL)	469	3,524,187.42	30	216,025.45	148,087.75
8	MINISTERIO DE DEFENSA	33	351,146.71	29	305,232.71	284,426.04
9	MINISTERIO DE JUSTICIA	81	566,108.21	29	189,128.95	174,934.01
10	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	678	6,471,457.22	29	227,869.50	150,327.07
11	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	189	1,566,775.98	25	221,918.90	218,175.68
12	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	167	1,272,766.25	20	136,788.70	26,919.53
13	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	238	2,163,822.73	16	110,553.90	50,495.41
14	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	489	3,550,405.20	9	82,722.51	34,769.77
15	PROGRAMA HUASCARAN	76	517,630.52	7	61,058.50	24,907.52
16	COMISION PARA LA PROMOCION DEL PERU	149	1,082,462.78	6	43,906.92	40,506.92
17	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - Administración General	66	591,718.28	6	63,466.00	30,640.00
18	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PRIMARIA	245	1,666,604.70	5	28,000.00	16,800.00
19	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	186	1,355,008.14	5	47,380.63	22,007.85
20	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	256	2,253,160.37	2	15,917.91	11,060.00
21	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	117	1,071,186.46	2	8,850.00	8,805.80
22	MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General	455	3,799,134.53	1	5,049.00	5,049.00
23	PROYECTO FONER UNIDAD EJECUTORA NO.03 DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	38	411,031.56	1	11,000.00	0.00
TOTALES		6,675	55,611,207.23	706	6,264,130.88	4,838,205.40

FUENTE: Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE. Al 31.07.2006

**Boletín Virtual
N.º 07
Julio 2006**

CONSUCODE
Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

DR. RICARDO SALAZAR
Presidente

**Dirección, diseño
y diagramación:**

**HEBE AISHA
OLIVENCIA VELARDE**

**MARIA EUGENIA
SEVILLA VALDIVIA**

**GERENCIA DE
CAPACITACION
E INFORMACIONES**

**Elaboración de
Información y/o
Colaboración:**

**HIPOLITO ESPEJO
ALBERTO MORALES**

**WWW.OIICG.ORG
WWW.COMPRASPUBLICAS.ORG**

**Central telefónica:
613 5555**

**Av. Gregorio Escobedo
cdra. 7 s/n - Jesús María**

WWW.consucode.gob.pe



REGISTROS DE PROVEEDORES OTORGANDO A LAS EMPRESAS UN SELLO DE CONFIANZA

La acreditación de los proveedores conlleva innumerables ventajas tanto para las empresas como para los compradores públicos. Los países de América Latina están abocados a desarrollar y perfeccionar sus registros. Conozca las características de tres mecanismos de acreditación de la región.

El Registro Nacional de Proveedores de Perú (RNP)

El 21 de mayo de este año comenzó a operar el RNP de Perú, un sistema desarrollado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode), que a dos meses de su entrada en vigencia ya tiene a más de 45 mil proveedores inscritos.

Las empresas interesadas se inscriben vía web en www.consucode.gob.pe, hacen el pago de la cuota anual en uno de los cuatro bancos asociados, y a las 24 horas ya están inscritas oficialmente en el registro. Luego cuentan con un plazo de 15 días hábiles para remitir los requisitos de inscripción a Consucode.

Las cuotas anuales dependen del tamaño de la empresa y van desde los US \$10 –en el caso de las que venden menos de 13.400 dólares al año– hasta los US \$618 para aquellas que facturan más de 875.800 dólares.

ChileProveedores

ChileProveedores es un Servicio de Información administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, y operado por la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), entidad que se adjudicó su operación mediante una licitación pública.

La principal ventaja de este sistema de registro –que inició sus operaciones en enero del 2006– es que permite a los

compradores públicos ver de manera virtual, los documentos legalizados y digitalizados de las empresas.

Los proveedores que contratan el servicio de acreditación pueden tener en un solo lugar toda la información relevante de su empresa, evitando tener que llevarla de manera física ante cada proceso de licitación. El registro incluye información de los productos, servicios, proyectos, fotografías y certificaciones. Adicionalmente, contempla información comercial, legal y financiera.

La acreditación en este registro no es obligatoria. Sin embargo, los organismos públicos pueden exigir que la empresa que se adjudique la licitación, esté inscrita. La inscripción puede ser semestral o anual y las cuotas también están diferenciadas por tamaño de las empresas.

Registro unificado de Proveedores de Brasil (Sicaf)

El sistema de registro unificado de proveedores del gobierno federal de Brasil funcionará en software libre y en ambiente web a partir de inicios del 2007. La reestructuración –que comienza este mes– posibilitará el acceso online a todas las informaciones utilizadas por los usuarios del sistema.

El Sicaf fue implementado en 1995 y es un sistema automatizado de informaciones a través del cual los proveedores se registran gratuitamente. Lo administra la Secretaría de Logística y Tecnología de la Información (SLTI) del Ministerio de Planificación de Brasil.

La migración hacia el software libre seguirá las directrices de los Patrones de Interoperabilidad de Gobierno Electrónico de Brasil y reducirá los costos operacionales y de mantención del sistema.

Proveedores de Bienes y/o de Servicios

IMPORTANTE

Los proveedores inscritos tienen la obligación de **revisar permanentemente sus respectivas cuentas de correo electrónico asignadas por el RNP** al momento de inscribirse (# de ruc @rnp.gob.pe), así como el correo que declaró en el formato oficial, con el fin de tener conocimiento oportuno acerca del estado de la información presentada, hasta que ésta cuente con la debida conformidad.

Todos los formatos oficiales exigidos como parte de los requisitos están disponibles gratuitamente en la

Web de CONSUCODE www.consucode.gob.pe para su reproducción en formato A4.

RECUERDE LOS PLAZOS



La apuesta de Consucode: **INTERCAMBIANDO EXPERIENCIAS EN EL CAMINO HACIA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS**

El traspaso de modelos y buenas prácticas entre los países es clave para el desarrollo de sistemas de contratación electrónica efectivos. Así al menos lo han entendido los líderes del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode) de Perú, quienes se están basando en experiencias exitosas de Chile y Brasil para llevar a cabo la transición hacia las e-Compras.

El año 2004 se modificó la ley de adquisiciones públicas de Perú. Este cambio legislativo está impulsando el desarrollo de tres modalidades de compra complementarias: las compras corporativas, la subasta inversa y los convenios marco. Para implementar las versiones electrónicas de estas dos últimas modalidades de compra, Consucode se está basando en el caso brasileño y chileno.

La subasta inversa -que adjudica los procesos al proveedor que ofrece el mejor precio- ya está operando de manera presencial en Perú; el próximo desafío es desarrollar la aplicación electrónica: "Para implementar la subasta inversa virtual hemos hecho convenios con Brasil, para que ellos nos donen el Pregão Eletrônico que es el mecanismo de subasta que ellos manejan con mucha eficiencia", señala Carlos Ollé, Gerente de investigación, desarrollo y planeamiento de Consucode.

Ollé destaca que va a haber un proceso de adaptación o peruanización -como él lo llama- de por medio: "Obviamente los sistemas no pueden trasladarse automáticamente a otro país, porque hay peculiaridades técnicas, legales, etc. Pretendemos implementar dentro de los seis próximos meses este sistema de subasta inversa virtual en Perú".

El Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode) va a adecuar el código fuente del "Pregão Eletrônico" de Brasil para que el software pueda operar de acuerdo con las condiciones de conectividad y de legislación del área de compras de Perú.

La agencia brasileira de cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, firmaron una cooperación Técnica de 24 meses de duración que prevé el traspaso del código fuente del software del Pregão Eletrônico brasileño al sistema peruano Perú y el entrenamiento de técnicos peruanos.

Perú se encuentra también en el proceso de desarrollo de un modelo de convenio marco. Para conocer más acerca de esta modalidad de compra, una delegación peruana compuesta por seis profesionales de Consucode, estuvo de visita en Chile por dos semanas en el mes de julio.

Un Convenio Marco es un convenio en el que se establecen precios y condiciones determinadas de compra o contratación de bienes y servicios durante un período de tiempo definido. Este proceso se realiza a través de una licitación pública, la que se adjudica habitualmente a todos los proveedores que cumplen un puntaje mínimo. El objetivo de estos convenios es incorporar productos y servicios en una tienda virtual, en la cual los organismos del Estado pueden comprar de manera directa.

"Hemos visitado ChileCompra, conocedores de que aquí se ha desarrollado ya de manera bastante adelantada y vanguardista el tema de los Convenios Marco", señaló Ollé. "El tema del Convenio Marco es un tema que queremos implementar en el muy corto plazo, porque consideramos que es un modo de compra muy eficiente en aquellas unidades que no hacen grandes volúmenes de compra. Este sistema les da la posibilidad de hacer adquisiciones pequeñas a lo largo del año", agregó.

La delegación de Consucode que visitó las instalaciones de ChileCompra será la encargada de implementar el primer Convenio Marco de su país en los próximos meses. Ollé señaló que para el nuevo gobierno de Alan García -que entrará en funciones el próximo 28 de julio- el desarrollo de la contratación electrónica es un tema prioritario.

"Ha habido una manifestación muy clara de continuar con el programa de contratación electrónica y seguir hasta el final, para llegar a implementar de manera completa el ciclo transaccional y para promover la transparencia de las adquisiciones públicas".



Delegación de Consucode que visitó ChileCompra para conocer en detalle la operación de los Convenios Marco, acompañados por una funcionaria de Chile Compra.



Por: Dra. Adriana Mendes Olivera De Castro - Brasil
 Directora Adjunta del Departamento de Logística y Servicios
 Generales de la Secretaría de Logística
 Ministerio de Planificación Presupuestaria y Gestión de la
 República de Brasil

LA EXPERIENCIA BRASILEIRA EN LA APLICACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

Subasta-pregón, es el nombre de la modalidad licitatoria establecida en el año 2000 en Brasil, a través de una primera medida provisoria que se transformaría en Ley en el 2002, instituyendo la modalidad a nivel Federal, incluyendo todas las esferas del gobierno.

El Decreto 3.697 de 2000, instituyó la Subasta Electrónica y el Decreto 3.555, del mismo año, instituyó la subasta presencial. Posteriormente, el 31 de mayo de 2005 nuestro presidente firmó un nuevo Decreto para regular la Subasta Electrónica (Decreto 5.450), revocando el anterior.

La subasta electrónica instituida a nivel Federal, es una modalidad de licitación no relacionada a valores, a diferencia de todas las demás modalidades que tenemos en el gobierno brasileño, donde hay que verificar cuál es el valor estimado para contratar y donde mientras más alto es el valor, complejo es el procedimiento. Hasta el año 2000, nosotros teníamos tres modalidades para las licitaciones:

1. Concurrencia (modalidad más compleja).
2. Tomada de Precios.
3. Invitación (modalidad más simple).

Estas formas tradicionales están relacionadas a valores y algunas veces al mismo objeto lo que no ocurre con la subasta a través de la cual, podemos hacer licitaciones de cero a un valor indeterminado, ya que no importa cual es el valor estimado para la contratación. Lo que define la subasta es el tipo de objeto, bien o servicio, que queremos adquirir, este debe de ser un servicio o bien común.

¿Qué entendemos por bienes o servicios comunes? La doctrina dice que bienes y servicios comunes son aquellos cuyos patrones de desempeño, uso y calidad, puedan ser definidos en forma concisa y objetiva en perfecta conformidad con las especificaciones usuales utilizadas en el mercado. Los abogados los definimos como bienes fungibles, es decir aquellos que pueden ser sustituidos por otros de la misma naturaleza y calidad.

Entonces la subasta se aplica para adquirir bienes y servicios comunes, cualquiera sea el valor estimado para la contratación como servicios de ingeniería para el mantenimiento de aparatos de aire acondicionado, mantenimiento de ascensores etc. Para servicios no comunes, usamos las demás modalidades recogidas en la Ley Federal de Licitaciones.

Las características del Pregón o de la Subasta

1. Inversión de las fases de licitación:

La primera característica fue la inversión de las fases de Licitación de los procedimientos convencionales, donde primero se

verificaba la habilitación y la existencia y regularidad fiscal de las empresas, y luego se analizaban las propuestas comerciales. En la subasta, primero se revisa la propuesta y luego la habilitación del vencedor. Por ejemplo, para llevar a cabo una licitación para la compra de uno solo, como un tractor o un automóvil. En la forma tradicional si se presentan a la licitación 20 empresas, se procedería a la verificación de la habilitación de las 20 y después se abrirían las propuestas para finalmente contratar a una de ellas. El trabajo de verificación de las otras 19 habilitaciones no tuvo ningún efecto en el resultado del procedimiento. La subasta permite la inversión de estas etapas y sólo se verifica la habilitación del vencedor lo que significa una disminución sustancial en el costo y en los plazos del procedimiento.

2. Precios más bajos

La segunda característica es el costo más bajo para las adquisiciones. En el Pregón, la subasta es inversa, significa que compramos al que nos ofrezca un precio más bajo. Los licitadores presentan lances, con precios más bajos a los que inicialmente fueron propuestos. Los postores presentan lances sucesivos, siempre menores que el anterior, acá conseguimos la propuesta más ventajosa para la administración.

3. Plazos más cortos:

El plazo de la subasta frente a la duración de las demás modalidades la hace más ventajosa. El plazo mínimo es de 08 días útiles, aunque podría ser mayor dependiendo del plazo otorgado entre la publicación de la licitación y el inicio del proceso.

4. Utilización de medios electrónicos:

La utilización de los medios electrónicos en el procedimiento a diferencia de las modalidades convencionales donde esto no es posible.

5. Etapa de recursos más Expeditiva

En los procedimientos tradicionales se cuenta con una etapa de habilitación, otra etapa para presentar las propuestas comerciales, en cada etapa, se abre el plazo para presentar recursos siempre con derecho a presentar contra razones o contra motivos respecto a los demás. En la subasta tenemos un único momento límite para presentar recursos y estos tienen que ser motivados, porque en Brasil algunos licitantes recurren sin bases para hacerlo, ellos no hacen un uso adecuado del derecho sino que buscan hacer un lío en el proceso, quieren atrasar el proceso. En la subasta se exige un motivo con un nexo o lógica de causa con la subasta.

6. Plazo de Sanción

Otra diferencia de la subasta, con relación a las demás modalidades tradicionales, es que la sanción de impedimento de licitar y contratar con la administración pública, puede durar hasta 05 años, mientras que en las demás modalidades tradicionales, el plazo máximo es hasta 02 años. La constitución brasilera, debe asegurar la amplia defensa y la contradicción. Sin embargo quedar suspendido hasta 05 años desincentiva a las empresas participantes en licitaciones a cometer infracciones.

Artículo extraído de la web: www.oicg.com